



**DECRETO EXENTO N° 135**

LITUECHE, 03 de febrero de 2022.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de suministrar Artículos de Oficina, Librería y Otros para diferentes actividades municipales, a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, entre otras tareas a desarrollar.
- Que es imprescindible contar con los materiales de oficina para el buen funcionamiento de las unidades municipales.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 556 emitido por la DAF para el año 2022.
- El Decreto Alcaldicio N°56 de fecha 17 de enero de 2022, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas para contrato de suministro materiales de oficina año 2022, comuna de Litueche.
- La licitación registrada bajo el ID 1743-16-LE22.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y posterior evaluación por la comisión evaluadora.
- El Acta de evaluación de fecha 01 de febrero de 2021 que propone a María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública ID 1743-16-LE22, a María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros año 2022, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k, por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programas Sociales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ASR/RPV/GDP/cop

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento Social



## ACTA DE COMISION EVALUADORA

### LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-16-LE22

#### CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2022 - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 14:30 de fecha 01 de febrero de 2022, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, SECPLAC Andrés Pérez Correa, Director de Tránsito o quien haga sus veces Laura Uribe Silva, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-16- LE22 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por la única oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Alto Impacto Social	Plazo
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

### 3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Línea N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Otros anexos
1	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple	Cumple	Cumple

### EVALUACION DE LAS OFERTAS

La oferente solo debía cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del oferente que cumple con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación:

Línea a N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Plazo de entrega	Ponderación Obtenida
1	14.473.078-k	35%	15%	14%	15%	79%

**Criterios utilizados:**

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (cumplimiento de requerimiento de productos)	35%	Cantidad: Puntaje 7 productos: 100 pts. 4-6 productos: 50 puntos - 4 productos: 0 puntos
Económico (Precio)	15%	Precio: Valor neto expresado en peso chileno.
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	35%	Proveedor de comuna: 100 Proveedor prov Card. Caro: 40 Proveedor VI región: 20 Proveedor de otra zona país: 10
Plazo de Entrega	15%	1-3 días: 100 4-6 días: 40 Más de 6 días: 0

**3.-CONCLUSIÓN**

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
14.473.078-k	María Dafne Polanco Galarce	79%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contrato de Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2022, al proveedor María Dafne Polanco Galarce, Cedula de Identidad: 14.473.078-k.

Para constancia Firmán:

Director de Tránsito (s)

JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Ilustre Municipalidad de Litueche  
SECPLAC

Municipalidad de Litueche  
Depto. Social

Litueche, 01 de febrero de 2022.